

## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO 591-2016**

Ingeniera  
Concepción Rodríguez Cedeño  
Liquidadora  
**Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPET  
Tungurahua Ltda.**  
Ciudad

**REF:** Of. DGT-16-1091 FW 36223  
**FECHA:** 5 octubre 2016  
**ASUNTO:** Aprobación Propiedad Horizontal  
Conjunto Habitacional "AIRE PURO"

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 36223 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "AIRE PURO", ubicado en las calles Puerto Vencedores y Conflictos Limítrofes de la parroquia Atahualpa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de octubre de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-1091, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Puerto Vencedores y Conflictos Limítrofes, sector Los Girasoles de Macasto, lote 61 de de la parroquia rural Atahualpa, sector urbanizable con normativa 5C9-55.-Vivienda con uso Sectorial;
- Que, mediante oficio DGT-16-1091, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-2834, del 15 de septiembre de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 viviendas, en este caso posee 12 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 1179,70m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1282,82m<sup>2</sup>.
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 187,20m<sup>2</sup>, (14,59%); circulación peatonal y vehicular, sala de copropietarios, guardianía, que suman un área total comunal de 519,62m<sup>2</sup>, equivalente al 40,50% del área del terreno;

## SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

Resolución de Concejo 591-2016

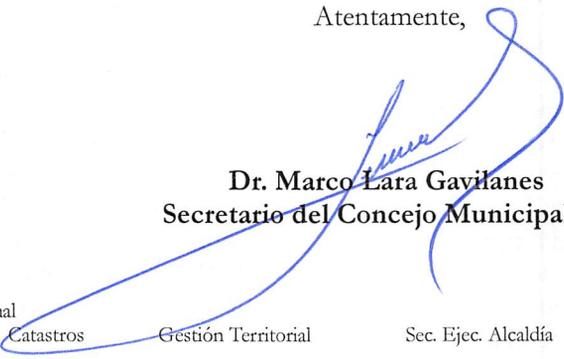
Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección al sitio verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 457 de fecha 19 de junio de 2013. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "AIRE PURO", ubicado en las calles Puerto Vencedores y Conflictos Limítrofes de la parroquia Atahualpa, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,

  
**Dr. Marco Lara Gavilanes**  
Secretario del Concejo Municipal (s)



Adj. Expediente original  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda  
2016-10-05